



**MINUTA NÚMERO 27**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2017**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE GUANAJUATO**

**Presidencia de la diputada Arcelia María González González**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con veintitrés minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Asimismo, se registró la asistencia del diputado Santiago García López. - - - -

Se dio lectura al orden del día y puesto a consideración, la diputada presidenta propuso la siguiente modificación: pasar el punto IX como II y el punto VIII como III, recorriendo en su orden los demás puntos. Con dicha modificación resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En los términos aprobados, la presidenta expresó que procederían al análisis de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y abrió la participación a los invitados, no sin antes agradecerles su presencia en la reunión al Maestro Miguel Valadez Reyes, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial; al licenciado Manuel Ángel Hernández Hernández, Subprocurador de Investigaciones Especializadas; al licenciado Gerardo López Cuellar, Coordinador de Proyectos Legislativos de la Procuraduría General de Justicia; y al licenciado Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco, adscrito a la Dirección General de Agenda Legislativa y Reglamentación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. El Maestro Miguel Valadez Reyes hizo una presentación en power point, y los demás invitados, así como el Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, dieron sus opiniones sobre la iniciativa. Por su parte, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y el iniciante, externaron sus opiniones y cuestionamientos. Agotadas las participaciones, se agradeció la participación a los invitados y se decretó un receso para despedirlos. - - - - -

Reanudada la Comisión se procedió al análisis de la iniciativa de adición de un Capítulo Sexto al Título Segundo, que contendrá el artículo ciento setenta y nueve-d del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De igual forma, se abrió la participación a los invitados, agradeciendo la presencia en la reunión al licenciado Víctor Federico Pérez Hernández, Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; al licenciado Gerardo López Cuellar, Coordinador de Proyectos Legislativos de la Procuraduría General de Justicia; y al licenciado Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco, adscrito a la Dirección General de Agenda Legislativa y Reglamentación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, quienes externaron sus opiniones sobre la iniciativa, al igual que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión. Agotadas las participaciones, se agradeció la participación a los invitados y se decretó un receso para despedirlos. - - - - -

Una vez que se reanudó la Comisión se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número veintiséis, levantada con motivo de la reunión de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el punto quinto del orden del día se dio cuenta con los siguientes comunicados y correspondencia de la Comisión: a) El abogado Daniel Tovar Olvera de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite observaciones a las iniciativas en materias de: derogación de los delitos de difamación y calumnias; incremento de penas; mandato judicial; pérdida de la patria potestad; y juicio hipotecario; se dio trámite de enterados, se acordó agregarlos a sus respectivos expedientes y agradecieron la atención brindada a la solicitud. b) Escritos suscritos por el Secretario General del Congreso del Estado mediante el cual informa que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó darse por enterados de las metodologías de trabajo en relación a las iniciativas de reforma a la fracción tercera del artículo cuatrocientos noventa y siete del Código Civil, y de reforma al artículo setecientos cuatro C del Código de Procedimientos Civiles, ambas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y hacer una atenta sugerencia a la Comisión, para que las invitaciones se hagan extensivas a colegios de abogados, otorgándoles la anuencia para llevar a cabo la mesa de trabajo con los invitados propuestos y la sugerencia que hace el órgano de gobierno; se dio trámite de enterados y se sometió a consideración de las diputadas y diputados, registrándose la participación de la diputada presidenta, quien expresó que se han utilizado los mecanismos para invitar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

participar no sólo a los colegios de abogados, sino a todo aquel que quiera participar; por su parte la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, señaló que es a la Comisión a la que le corresponde acordar las metodologías, por ello no está de acuerdo y se dé contestación a la Junta de Gobierno y Coordinación Política en tal sentido; de igual forma, la diputada María Beatriz Hernández Cruz, señaló que la Comisión siempre ha sido muy abierta a la participación, y consideró que se invita no solo a los colegios sino a toda persona que quiera participar. En tal sentido se manifestaron en que se dé contestación a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para informarle que hubo coincidencia de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Justicia para mantener las metodologías de trabajo en los términos aprobados en relación a las dos iniciativas de referencia, en virtud de que en éstas se contemplan la participación de los colegios de abogados, a quienes se les remitió la iniciativa solicitándoles su opinión, y que además, se subieron dichas iniciativas al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana. - - - - -

A efecto de desahogar los siguientes cuatro puntos del orden del día, la presidenta propuso la dispensa de lectura de las propuestas de metodologías, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

En el punto sexto del orden del día se radicó la iniciativa de adición de un tercer párrafo al artículo doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y al Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días hábiles contados



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de diez días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar una mesa de trabajo con las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Procuraduría General de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de la mesa de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el punto séptimo del orden del día se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y al Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de diez días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar una mesa de trabajo con las diputadas y diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de la mesa de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el punto octavo del orden del día se radicó la iniciativa formulada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de derogar el artículo doscientos diecinueve del Código Penal del Estado de Guanajuato y, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y al Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de diez días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar una mesa de trabajo con las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Procuraduría General de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de la mesa de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

En el noveno punto del orden del día se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por la que se adiciona el Título Séptimo «Del Delito contra la libre expresión» y su Capítulo Único «Delito contra la libre expresión», incluido en el Libro Segundo «Parte Especial», Sección Tercera «Delitos contra la sociedad», así como el artículo doscientos cuarenta-d, al Código Penal del Estado de Guanajuato y, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de diez días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar una mesa de trabajo con las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Procuraduría General de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de la mesa de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las trece horas con dieciocho minutos, comunicando la presidenta que se les citarían para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de esta Comisión. - - - - -

**ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Diputada Presidenta

**MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**  
Diputada Secretaria